

MEMORIA

2014

La presente Memoria del Consejo Consultivo de Aragón, correspondiente al año 2014, fue aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 27 de enero del año 2015.

INTRODUCCIÓN

1. Esta Memoria se ha elaborado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1/2009, de 30 de marzo, del Consejo Consultivo de Aragón, según el cual corresponde al Pleno del Consejo elevar, dentro del primer trimestre del año siguiente al que se refiera, una memoria de actividades al Gobierno de Aragón, en la que se expresarán tanto la actividad desarrollada en el periodo anterior como las sugerencias que se consideren oportunas tendentes a mejorar la actuación administrativa de la Comunidad Autónoma.

La Memoria consta de tres partes:

La primera relativa a la composición y funcionamiento del Consejo Consultivo y al personal e infraestructura de este Órgano; la segunda incluye observaciones sobre algunas cuestiones concretas (entre ellas la audiencia a los interesados en la elaboración de disposiciones reglamentarias o la duración de los procedimientos de responsabilidad patrimonial) y la tercera hace referencia a la actividad consultiva del Consejo durante el año 2014.

Con esta información el Consejo Consultivo da cuenta de la tarea que desarrolla, facilitando el conocimiento de su actuación y la transparencia de su funcionamiento, como exigencias ineludibles de la democracia.

De todo ello da cuenta la presente Memoria, que fue aprobada por el Pleno del Consejo en sesión celebrada el día 27 de enero de 2015.



Consejo Consultivo de Aragón

I

PRIMERA PARTE

1. Composición y funcionamiento del Consejo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1/2009 del Consejo Consultivo de Aragón, este actuará en Pleno y en Comisión.

El Pleno lo forman el Presidente y todos los miembros. Dado que durante el año 2014 la composición del Consejo Consultivo de Aragón no ha experimentado variación alguna respecto a los nombramientos efectuados por el Decreto 116/2013, de 9 de julio por el que se nombra al Presidente y a los demás miembros del Consejo Consultivo de Aragón, el PLENO esta compuesto de la siguiente forma:

Presidente:

Excmo. Sr. D. Ramón Salanova Alcalde

Consejeros:

Ilmo. Sr. D. Antonio Embid Irujo

Ilmo. Sr. D. Juan García Blasco

Ilmo. Sr. D. José Antonio Membiela

Ilmo. Sr. D. Carlos Navarro del Cacho

Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Sáenz de Buruaga y Marco

Ilmo. Sr. D. Francisco Serrano Gill de Albornoz

Ilmo. Sr. D. Rafael Santacruz Blanco

Ilmo. Sr. D. José Manuel Aspas Aspas

En cuanto a la COMISIÓN, de acuerdo con el art. 18.3 de la citada Ley, la forman el Presidente y los miembros nombrados por ser juristas de reconocido prestigio y experiencia profesional, y tampoco experimentó variación en el año 2014 estando por tanto compuesta de la siguiente manera:

Presidente:

Excmo. Sr. D. Ramón Salanova Alcalde

Consejeros:

Ilmo. Sr. D. Antonio Embid Irujo

Ilmo. Sr. D. Juan García Blasco

Ilmo. Sr. D. José Antonio Membiela

Ilmo. Sr. D. Carlos Navarro del Cacho

Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Sáenz de Buruaga y Marco

Ilmo. Sr. D. Francisco Serrano Gill de Albornoz

Por último, las funciones de Secretario del Consejo Consultivo que han de ser desempeñadas, de acuerdo con el art. 21 de la Ley 1/09, por un funcionario de la escala de letrados de los servicios jurídicos de la Administración de la Comunidad Autónoma designado por el Gobierno, continúa ejerciéndolas D^a. Lucía Saavedra Martínez, funcionaria perteneciente a la Escala anteriormente referida, letrada a su vez adscrita al Consejo Consultivo de Aragón.

2. Personal del Consejo

Ley 1/2009, dispone que el personal al servicio del Consejo Consultivo se proveerá conforme a la legislación aplicable al personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Orden de 24 de febrero de 2012, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, aprobó la relación de puestos de trabajo de las unidades de asistencia directa e inmediata a la Presidencia del Gobierno de Aragón configurando la composición de la Unidad de Apoyo al Consejo Consultivo de Aragón con los siguientes puestos:

- Vicesecretario



Consejo Consultivo de Aragón

- Auxiliar Administrativo
- Secretario/a Presidente Comisión

Asimismo el Consejo Consultivo tiene adscrito un puesto de letrado de la Dirección General de Servicios Jurídicos que desempeña sus funciones de apoyo jurídico con dedicación exclusiva en el Consejo.

3. Infraestructura de la Comisión

3.1. La sede

El Consejo Consultivo tiene su sede en la ciudad de Zaragoza de acuerdo con el art. 3 de la Ley 1/2009 y se encuentra ubicada en la actualidad en la calle Costa nº 18, planta primera.

3.2. El Presupuesto

En la estructura del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma para 2014 se reflejaron en una Sección independiente los créditos correspondientes para el funcionamiento del Consejo Consultivo de Aragón, justificado por la autonomía orgánica y funcional con la que ejerce sus funciones.

El importe total asignado al Programa 112.5 “Consejo Consultivo de Aragón” para el ejercicio 2014 fue de 323.404 euros (puede consultarse el desglose del mismo en la página web del Gobierno de Aragón:

<http://w.aragon.es/OrganosConsultivosGobiernoAragon/OrganosConsultivos/ConsejoConsultivoAragon>

II

SEGUNDA PARTE

Observaciones sobre algunas cuestiones concretas relativas al Consejo Consultivo en 2014

1. Anteproyectos de Ley y Decretos legislativos.

Entre los asuntos dictaminados por el Consejo en 2014 tienen especial importancia los *Anteproyectos de Ley* remitidos por el Gobierno, con carácter facultativo, relativos a la *Ley de la Función Pública* (dictamen 48/2014) y a la *Ley de Comercio* (dictamen 124/2014).

Asimismo, el Consejo informó dos Decretos legislativos relativos a los Textos Refundidos de la Ley de Urbanismo (dictamen 80/2014) y de la Ley de Cooperativas (dictamen 103/2014).

2. La audiencia a los interesados en la elaboración de disposiciones reglamentarias.

Entre las materias que deben ser sometidas preceptivamente a dictamen de este Consejo tienen especial relevancia, por su naturaleza normativa y su trascendencia para el adecuado desarrollo y aplicación de la legislación, los proyectos de Reglamentos ejecutivos (34 dictámenes en 2014).

Por su importancia para la adecuada tramitación de dichos Reglamentos ejecutivos, es conveniente recordar lo que el Consejo ha expuesto en diversas ocasiones en relación con la *audiencia a los interesados*.

En el procedimiento de elaboración de las disposiciones reglamentarias es esencial el trámite específico y expreso de audiencia a los interesados. La Constitución Española de 1978, en su artículo 105.a), establece que “*la ley regulará...la audiencia de los ciudadanos, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley, en el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten*”. Estamos, pues, en presencia de la participación en la elaboración de reglamentos como un valor y norma constitucional (dictamen 158/14).



Consejo Consultivo de Aragón

Lo que es también exigido por la legislación básica del procedimiento administrativo común (artículo 84 de la Ley estatal 30/1992, de 28 de noviembre).

En la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, dentro de la regulación del procedimiento de elaboración de los reglamentos, su artículo 49.2. dispone que *“el trámite de audiencia podrá sustituirse o ampliarse por el de información pública en virtud de resolución del miembro del Gobierno que haya adoptado la iniciativa de elaboración de la norma”*. En aplicación literal de este precepto en diversas ocasiones se ha prescindido del trámite de audiencia, sustituyéndolo por el de información pública.

Ante esta circunstancia, este Consejo Consultivo ha venido señalando, en numerosos dictámenes, que la recta interpretación de este artículo, a la luz de lo dispuesto en el artículo 105, a) de la Constitución y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, es que el trámite de audiencia puede ser complementado, pero no sustituido, por el de información pública.

Así, hemos señalado que nos encontramos ante trámites conceptual y jurídicamente distintos, *“que no pueden confundirse, ni entenderse cumplido uno por el mero hecho de haber tenido lugar el otro”* (dictamen 46/2014), pues una cosa es la audiencia a los interesados y otra la información pública que se dirige de forma indiscriminada a todos los ciudadanos.

Por ello hemos declarado que *“si la Administración puede identificar sin un impropio esfuerzo y sin un coste desmedido a las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que representen a los ciudadanos cuyos intereses se vean afectados por la norma reglamentaria en elaboración y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la misma debe conferir necesariamente un específico y expreso trámite de audiencia, so pena de que pueda calificarse su omisión como un vicio del procedimiento administrativo de elaboración del reglamento, que acarree la sanción de nulidad radical”* (dictámenes 43/2014 y 150/2014).

De este modo, únicamente en aquellos casos en los que no puedan identificarse asociaciones o entidades interesadas, o en los supuestos en que *“las organizaciones y asociaciones que pudieran hallarse interesadas en su tramitación no disponen de un interés que conecte de manera directa con los contenidos del proyecto tramitado, se presenta congruente y razonable, tal y como prevé el citado artículo 49 LPGA, el hecho de sustituir el trámite de audiencia por el de información pública”* (dictamen 160/2014).

En definitiva, audiencia e información pública son dos trámites jurídicamente distintos; la información pública es altamente recomendable, pero la audiencia a los interesados es un trámite esencial; y el artículo 49.2 LPGA debe interpretarse en el sentido de que el trámite de información pública puede complementar al de audiencia,

pero no sustituirlo, salvo en aquellos casos en los que no sea posible identificar a los destinatarios de la audiencia.

3. La duración de los procedimientos de responsabilidad patrimonial.

Una parte considerable de la actividad del Consejo se refiere a dictaminar propuestas de resolución relativas a reclamaciones de responsabilidad patrimonial, planteadas ante las entidades locales o la Administración de la Comunidad Autónoma; entre estas últimas tienen especial importancia las que se refieren a posibles deficiencias en la asistencia sanitaria prestada.

En gran parte de los procedimientos tramitados para atender reclamaciones de responsabilidad patrimonial se comprueba que se supera con creces el plazo máximo que el ordenamiento jurídico vigente establece para su resolución expresa. Dicho plazo se fija en seis meses desde que se inició el procedimiento, o el plazo que resulte de añadirles un período extraordinario de prueba, cuando sea necesario (artículos 13.3 y 9 del Reglamento de los procedimientos de las Administraciones públicas en materia de responsabilidad patrimonial, aprobado por el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo).

Por tanto, en estos casos, cuando se envía la documentación solicitando el dictamen de este Consejo Consultivo, esa actuación ya está fuera de plazo, como lo habrá de estar el dictamen de este Consejo y, en su caso, la resolución que se dicte definitivamente será una resolución tardía. Por ello, los interesados habrán podido deducir la desestimación de su reclamación a los efectos que estimen oportunos, entre ellos la formulación de las acciones judiciales que crean convenientes.

Ese retraso en tramitar y resolver llega a extremos difícilmente comprensibles en algunos procedimientos sobre reclamaciones relativas a deficiencias en la atención sanitaria, que duran varios años. En no pocos casos, el tiempo que transcurre entre la última actuación que consta en el expediente remitido y la propuesta de resolución es superior al año (dictámenes 9/2014, 26/2014, 27/2014, 32/2014, 37/2014, 39/2014, 71/2014, 72/2014, 73/2014, 98/2014, 99/2014, 111/2014, 118/2014, 132/2014, 134/2014, 135/2014, 138/2014, 140/2014, 146/2014, 152/2014, 170/2014), sin que conste trámite o razón alguna que pueda justificar el tiempo transcurrido. Es una práctica administrativa que contradice frontalmente la obligación de diligencia y eficacia que debe presidir el funcionamiento de la Administración pública en sus relaciones con los ciudadanos.

4. Consultas facultativas de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley 1/2009, de 30 de marzo, del Consejo Consultivo de Aragón y en el artículo 12.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del citado órgano consultivo, aprobado por Decreto



Consejo Consultivo de Aragón

148/2010, de 7 de septiembre, las entidades locales en los supuestos en los que la ley exija dictamen del Consejo Consultivo, cursarán su solicitud por medio del Consejero que tenga atribuida la competencia en materia de Administración Local.

En relación con la intervención de este Consejo en asuntos de competencia de las entidades locales aragonesas, no existiendo en el ordenamiento jurídico aplicable ninguna habilitación para la intervención del Consejo Consultivo de Aragón en consultas facultativas realizadas por entidades locales sobre asuntos de interés para las mismas, no es posible que esta tenga lugar.

Por tanto, ante la falta de específica habilitación en el ordenamiento jurídico aplicable, resultando el Consejo ser incompetente para emitir dictamen en las consultas facultativas de las entidades locales aragonesas, procede la devolución del expediente sin perjuicio de que el Consejero que tenga atribuida la competencia en materia de administración local pueda recabar a este órgano consultivo dictamen sobre la consulta referida por considerarla de especial trascendencia o repercusión y así lo haga constar tal como dispone el art. 16.2 de la citada Ley 1/2009.

Sirva de ejemplo el Dictamen 216/2013 sobre revisión del marco jurídico de la Fundación Pública Benéfico Municipal “Plaza de Toros de Calatayud”. En este caso el Consejero de Política Territorial e Interior dio curso a la petición presentada por el Ayuntamiento de Calatayud para que el Consejo Consultivo emitiera dictamen sobre la revisión de los Estatutos de dicha Fundación, por estimar se trataba de un asunto de especial repercusión y trascendencia para la Ciudad de Calatayud, al tratarse de un Organismo de gran tradición, cuyos Estatutos no han sido objeto de una adecuada actualización, pese a su antigüedad y a las modificaciones de la legislación aplicable que se han producido con el paso del tiempo.

5. Transparencia y acceso a la información relativa al Consejo

Anticipándose incluso a las nuevas normas sobre la materia, el Consejo Consultivo viene manteniendo una total transparencia respecto de todos los datos que puedan ser de interés conocer: normas reguladoras, composición, presupuesto, retribuciones, dictámenes. Todo ello es de libre acceso en la página web del Gobierno de Aragón:

<http://w.aragon.es/OrganosConsultivosGobiernoAragon/OrganosConsultivos/ConsejoConsultivoAragon>

III

TERCERA PARTE

Actividad del Consejo Consultivo en 2014

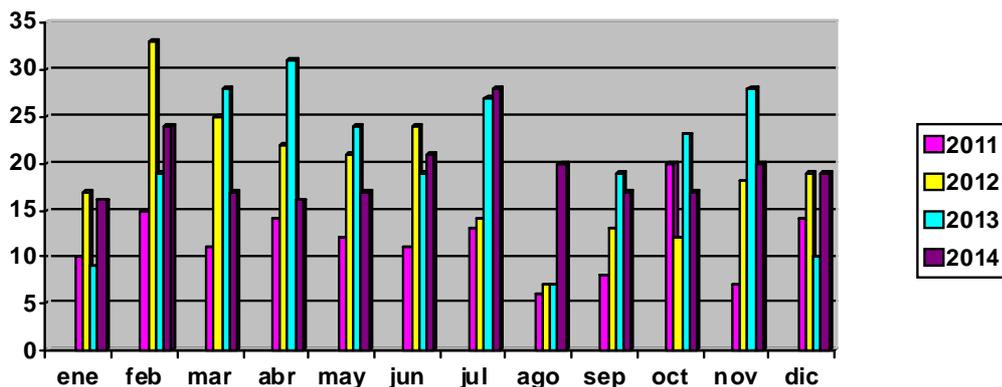
1. Dictámenes

1.1 Solicitudes

Durante el año 2014 se han solicitado al Consejo Consultivo de Aragón un total de **232** dictámenes.

El número de solicitudes registradas en el Consejo en relación con años anteriores puede observarse en los siguientes gráficos:

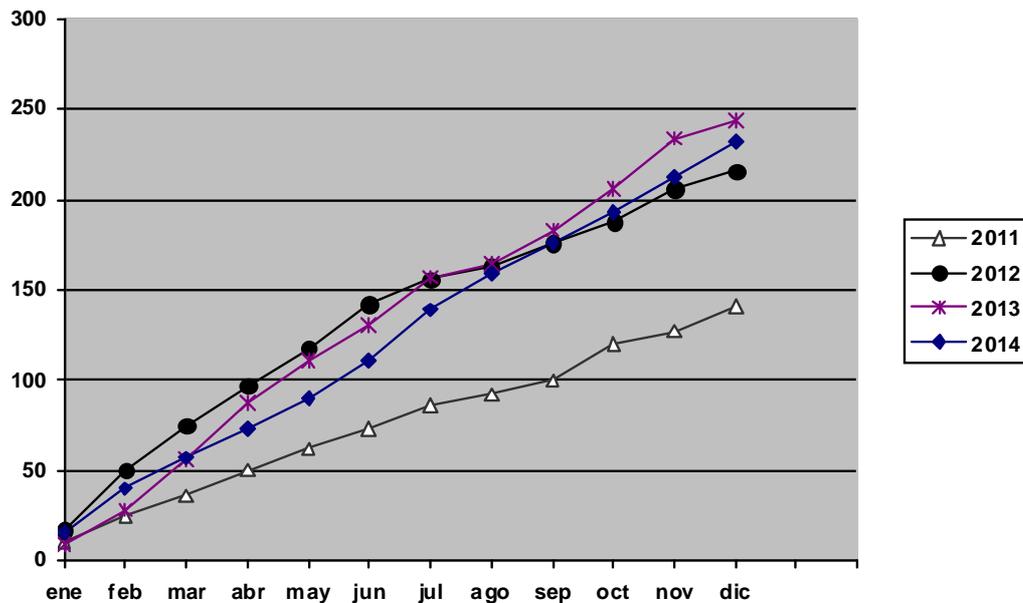
Número de solicitudes registradas en el Consejo Consultivo por meses





Consejo Consultivo de Aragón

Número global de solicitudes registradas en el Consejo Consultivo de Aragón



Número de solicitudes por Departamentos

Remitente	Número
Departamento de Presidencia y Justicia	4
Departamento de Hacienda y Administración Pública	5
Departamento de Economía, y Empleo	5
Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes	10
Departamento de Política Territorial e Interior	78
Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	11
Departamento Industria, Innovación y Nuevas Tecnologías	6

Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte	14
Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia	99
TOTAL	232

De los 78 dictámenes emitidos a solicitud del Departamento de Política Territorial e Interior 70 corresponden a expedientes de Entes Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Aragón según el cual “Los entes locales, en los supuestos en los que la ley exija dictamen del Consejo Consultivo, cursarán su solicitud por medio del Consejero que tenga atribuida la competencia en materia de Administración Local”.

1.2. Documentación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Aragón, aprobado por Decreto 148/2010, de 7 de septiembre, del Gobierno de Aragón, las solicitudes de dictamen irán acompañadas del expediente original, así como de toda la documentación necesaria para la adecuada evacuación de la consulta.

Asimismo, el artículo 22.4 del referido Reglamento dispone que cuando se considere incompleta la documentación remitida por el órgano solicitante para la emisión de un dictamen, se reclamará la que falte interrumpiéndose el plazo de emisión del dictamen, que se iniciará de nuevo a su recepción Consejo Consultivo de Aragón.

Durante 2014 se ha apreciado que la documentación era insuficiente o que el expediente no estaba tramitado en su integridad en 29 solicitudes de dictamen por lo que se ha procedido a requerir documentación complementaria.

Podemos destacar como deficiencias más generalizadas en estos supuestos de suspensión y devolución las siguientes:

- omisión de propuesta concreta de resolución, con su correspondiente fundamentación jurídica e invocación de la normativa jurídica aplicable, propuesta sobre la que, en definitiva, ha de versar el dictamen
- en los expedientes de reclamación en materia de responsabilidad patrimonial la omisión del informe preceptivo del Servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado la presunta lesión indemnizable exigido en el artículo 10 del Real Decreto 429/1993 Reglamento del Procedimiento Administrativo sobre Responsabilidad Patrimonial y que ha de ser posterior a la presentación de la reclamación.



Consejo Consultivo de Aragón

- la remisión de la solicitud de dictamen por parte de algunas entidades locales directamente a este Consejo y no a través del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior tal y como dispone el artículo 13.2 de la Ley 1/2009, de 30 de marzo, del Consejo Consultivo de Aragón.

A fecha 31 de diciembre de 2014, 11 de estas 29 solicitudes devueltas se mantenían en la situación de suspensas por no encontrarse el expediente tramitado en su totalidad.

1.3. Devoluciones

Sin perjuicio de las solicitudes devueltas por incorrecta tramitación del expediente o falta de documentación, en 2014 sólo hubo una solicitud devuelta sin dictaminar. Esta se refiere a la solicitud presentada por la Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº. 1, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) en la que se requería la emisión de dictamen sobre si procede declarar de oficio la nulidad de las actuaciones por haberse obviado el trámite de subsanación al que se refiere el artículo 14 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y el artículo 10 del correspondiente Reglamento.

A estos efectos se informó que para que se lleve acabo tal intervención, la solicitud de dictamen debe ir acompañada del expediente de revisión de oficio original tramitado en su totalidad por el órgano administrativo competente: acuerdo de iniciación, trámite de audiencia así como de toda la documentación necesaria para la adecuada evacuación de la consulta y la propuesta concreta de resolución. La solicitud de dictamen se cursará a través del Consejero competente en la materia.

Por tanto, deberá tramitarse el expediente de revisión de oficio mediante el procedimiento administrativo previsto en la Ley 30/1992 y una vez tramitado solicitar el dictamen del Consejo Consultivo de Aragón a través del Consejero de Presidencia y Justicia.

1.4. Dictámenes emitidos

Sobre las 232 solicitudes registradas y admitidas en el Consejo en 2014, a las que se deben añadir 25 que quedaron pendientes en 2013 (11 de ellas suspendidas en espera de que sea completado el expediente) se ha emitido el siguiente número de dictámenes:

Proyectos de disposiciones de carácter general	40
Actos administrativos	170
TOTAL	210

Todos los dictámenes emitidos por el Consejo Consultivo de Aragón, -tanto en Pleno como en Comisión- han sido aprobados por unanimidad.

En relación con la naturaleza de los dictámenes emitidos, todos los aprobados por el Consejo Consultivo han sido con carácter preceptivo, salvo los emitidos sobre los dos anteproyectos de ley que lo fueron con carácter facultativo.

El 31 de diciembre los asuntos con entrada en el Registro del Consejo Consultivo durante el año 2014 pendientes de dictaminar eran 30 de los cuales 10 se mantenían en suspenso en espera de su completa tramitación por el Departamento solicitante del dictamen.

Clasificación de los Dictámenes del Consejo Consultivo de Aragón por materias

Materias	Número		
<u>Anteproyectos de ley</u>			2
• Comercio	1		
• Función Pública	1		
<u>Contratos</u>			7
• Interpretación		3	
• Modificación		1	
• Resolución		3	
<u>Proyectos de decretos-legislativos</u>			2
• Cooperativas	1		
• Urbanismo	1		
<u>Proyectos de disposiciones reglamentarias de carácter general</u>			36



Consejo Consultivo de Aragón

<ul style="list-style-type: none"> • Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente - Plan General de Caza - Plan General de Pesca - Planes Rectores de uso y gestión parques naturales - Recolección y aprovechamiento de setas en los montes 	<p>1</p> <p>1</p> <p>3</p> <p>1</p>	6	
<ul style="list-style-type: none"> • Economía y Empleo - Consejo de Relaciones Laborales - Consejo de Turismo - Guías de Turismo - Oficinas de Turismo y Red de Oficinas de Turismo • Educación - Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores - Condiciones para el éxito escolar y la excelencia - Escuela Aragonesa del Deporte - Provisión de puestos de trabajo de funcionarios docentes no universitario por personal interino 	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	4	4
<ul style="list-style-type: none"> • Hacienda y Administraciones Públicas - Actuaciones administrativas en la sucesión legal a favor de la Comunidad Autónoma - Cartas de Servicios 	<p>1</p> <p>1</p>	2	
<ul style="list-style-type: none"> • Industria e innovación - Ayudas para el desarrollo competitivo de la actividad industrial - Certificación eficiencia energética de edificios - Plan General para el Equipamiento Comercial 	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	3	
<ul style="list-style-type: none"> • Obras Públicas, Vivienda y Transportes - Consejo Provincial de Urbanismo - Plan aragonés para el fomento del alquiler de viviendas y rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 	<p>1</p> <p>1</p>	2	

<ul style="list-style-type: none"> • Política Territorial e Interior <ul style="list-style-type: none"> - Bomberos <ul style="list-style-type: none"> . Academia Aragonesa de Bomberos (1) . Registro de Bomberos (1) - Espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias - Festejos taurinos populares - Juego <ul style="list-style-type: none"> . Locales de Juego (1) . Máquinas de Juego (2) • Presidencia y Justicia <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia Jurídica Gratuita - Servicios de comunicación audiovisual con ánimo de lucro - Víctimas de terrorismo 	<p>2</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>3</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>1</p> <p>3</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Sanidad, Bienestar Social y Familia <ul style="list-style-type: none"> - Adopción <ul style="list-style-type: none"> . Entidades colaboradoras de adopción internacional (1) . Procedimiento administrativo previo a la adopción nacional e internacional de menores (1) - Carta de derechos y deberes de las personas usuarias del Sistema Público de Servicios Sociales de Aragón - Derechos de los consumidores en los servicios de estética y otros cuidados corporales 	<p>2</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>4</p>	
<u>Recurso extraordinario de revisión</u>			1
<u>Responsabilidad patrimonial</u>			143
<ul style="list-style-type: none"> • Accidente escolar • Administración local • Accidente de tráfico • Asistencia sanitaria 	<p>2</p> <p>45</p> <p>6</p> <p>73</p>		



Consejo Consultivo de Aragón

<ul style="list-style-type: none">• Daños a la agricultura por especie de fauna• Irregularidades procedimiento• Prestación de Servicio		1	
		3	
		13	
<u>Revisión de oficio</u>			19
	TOTAL		210

1.5. Decisiones recaídas en asuntos dictaminados

El artículo 14.4 de la Ley del Consejo Consultivo de Aragón y el art. 14.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo establece que en las disposiciones normativas o resoluciones finales de los procedimientos administrativos en donde haya existido dictamen del Consejo deberá hacerse mención a sí se regula o se resuelve de acuerdo con o, simplemente, visto el dictamen de este órgano.

Asimismo, se establece la obligación por parte del ente u órgano que haya solicitado el dictamen de comunicar al Consejo Consultivo de Aragón el sentido de la resolución final, transmitiéndose a esos efectos copia fehaciente de la resolución, convenio, proyecto normativo o disposición general adoptada.

Durante el año 2014, el Consejo Consultivo ha tenido conocimiento de 122 decisiones recaídas en asuntos que le fueron consultados, bien porque se publicaron en el Boletín Oficial de Aragón, bien porque fueron comunicadas a este órgano consultivo a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Organización anteriormente referido.

De éstas, 107 se adoptaron de acuerdo con el dictamen y 15 visto el dictamen.

2. Reuniones

Durante el año 2014 el Pleno del Consejo Consultivo de Aragón se reunió en 10 ocasiones. En estas sesiones se deliberaron y aprobaron 40 dictámenes correspondiendo 2 a anteproyectos de ley, 2 a proyectos de decretos legislativos, 34 a proyectos de decreto reglamentario y 2 a proyectos de orden reglamentaria.

La Comisión se reunió en 9 ocasiones en las que deliberó y aprobaron 170 dictámenes que no eran competencia del Pleno.

3. Índice cronológico de Dictámenes

Dictamen núm. 1/14, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento regulador de los derechos de los consumidores en los servicios de estética y otros cuidados corporales.

Dictamen núm. 2/14, Proyecto de Decreto por el que se regula la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias.

Dictamen núm. 3/14, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Locales de Juego.

Dictamen núm. 4/14, Proyecto de Decreto por el que se regulan las oficinas de turismo y la Red de Oficinas de Turismo de Aragón.

Dictamen núm. 5/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Servicio de Urgencias del Hospital San Jorge de Huesca.

Dictamen núm. 6/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Dictamen núm. 7/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Dictamen núm. 8/14, Revisión de oficio de la Resolución de la Directora de la Residencia Javalambre del IASS en Teruel por la que se reconocen derechos económicos a una de las funcionarias del centro.

Dictamen núm. 9/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 10/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los perjuicios ocasionados por la adopción de medidas cautelares de inmovilización de mercancía.

Dictamen núm. 11/14, Revisión de oficio de la licencia de obras y de actividad para la construcción de explotación porcina de cebo concedida por el Ayuntamiento de Casbas



Consejo Consultivo de Aragón

de Huesca (Huesca).

Dictamen núm. 12/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 13/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de carretera ocasionado por el mal estado de la calzada.

Dictamen núm. 14/14, Responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños ocasionados a una funcionaria al utilizar un ascensor del edificio sede del Gobierno de Aragón.

Dictamen núm. 15/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración local derivada de daños como consecuencia de la existencia de hielo en el pavimento en una calle del municipio oscense de Jaca.

Dictamen núm. 16/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración, derivada de los perjuicios ocasionados por la anulación de un acto administrativo en vía jurisdiccional.

Dictamen núm. 17/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración local derivada de los perjuicios sufridos por los retrasos en la gestión del proceso urbanístico del Área de Planeamiento Remitido APR19-02 del Plan General de Huesca.

Dictamen núm. 18/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración local derivada de daños en vivienda por filtraciones de agua de la red de abastecimiento del municipio de Huesca.

Dictamen núm. 19/14, Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dictamen núm. 20/14, Proyecto de Decreto por el que se regulan actuaciones en materia de certificación de eficiencia energética de edificios y se crea su registro, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dictamen núm. 21/14, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas de Juego.

Dictamen núm. 22/14, Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 138/2009, de 21 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que establece el régimen de ayudas para el desarrollo competitivo de la actividad industrial en Aragón.

Dictamen núm. 23/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital “Obispo Polanco” de Teruel.

Dictamen núm. 24/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración local derivada de daños por caída en una calle del municipio oscense de Jaca.

Dictamen núm. 25/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Dictamen núm. 26/14 Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la atención sanitaria recibida en los servicios sanitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dictamen núm. 27/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la atención sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 28/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la falta de atención prestada a persona tutelada por el Gobierno de Aragón, con resultado de muerte.

Dictamen núm. 29/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración local derivada de daños por caída a consecuencia de la existencia de una placa de hielo, en la vía pública de Huesca.

Dictamen núm. 30/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración local derivada de daños por caída a consecuencia del mal estado de una escalera en la vía pública de Huesca.

Dictamen núm. 31/14, Revisión de oficio de los Acuerdos de reconocimiento de los sexenios primero y segundo de un funcionario del Cuerpo de Maestros.

Dictamen núm. 32/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la atención sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 33/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la atención sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 34/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños producidos por fuerza mayor en una obra de acondicionamiento de carreteras.



Consejo Consultivo de Aragón

Dictamen núm. 35/14, Revisión de oficio del contrato de servicios de mantenimiento de ascensores celebrado por el Ayuntamiento de Alhama de Aragón (Zaragoza).

Dictamen núm. 36/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico ocasionado por existencia de gravilla en una calzada de titularidad de la Diputación Provincial de Huesca.

Dictamen núm. 37/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico ocasionado por existencia de gravilla en una calzada de titularidad del Ayuntamiento de Mirambel (Teruel).

Dictamen núm. 38/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la atención sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 39/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la atención sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 40/14, Revisión de oficio de la Resolución del Director del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel, por la que se acordó la imposición de una sanción.

Dictamen núm. 41/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración local derivada de daños por una caída en la sala Multiusos del Auditorio de Zaragoza.

Dictamen núm. 42/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración local derivada de daños por caída ocasionada por mal estado de conservación de una arqueta de desagüe en el municipio de Borja (Zaragoza).

Dictamen núm. 43/14, Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico para la prestación de los servicios de comunicación audiovisual con ánimo de lucro en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dictamen núm. 44/14, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo del Turismo de Aragón.

Dictamen núm. 45/14, Proyecto de Decreto por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo de funcionarios docentes no universitarios por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dictamen núm. 46/14, Proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento de Festejos Taurinos Populares, aprobado por Decreto 226/2001, de 18 de septiembre.

Dictamen núm. 47/14, Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Moncayo.

Dictamen núm. 48/14, Anteproyecto de Ley de la Función Pública de Aragón.

Dictamen núm. 49/14, Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Posets-Maladeta.

Dictamen núm. 50/14, Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de los Valles Occidentales.

Dictamen núm. 51/14, Revisión de oficio de la Resolución del Director General de Desarrollo Rural por la que se aprueban las Bases Definitivas de la concentración parcelaria de la zona de Ayerbe (Huesca).

Dictamen núm. 52/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños sufridos en inmuebles por las obras de reparación en la red de abastecimiento de agua y vertido realizadas por el Ayuntamiento de Nuez de Ebro.

Dictamen núm. 53/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración por los daños sufridos como consecuencia de una caída debida a la existencia de un socavón en la acera del municipio de La Muela (Zaragoza).

Dictamen núm. 54/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración, derivada de accidente de carretera ocasionado por la irrupción de un corzo en la calzada.

Dictamen núm. 55/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Dictamen núm. 56/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 57/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños padecidos por tras la caída sufrida en una vía pública del municipio de Sabiñánigo (Huesca).

Dictamen núm. 58/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración por los daños sufridos en inmueble debido a las obras realizadas en una calle del municipio de La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

Dictamen núm. 59/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza.



Consejo Consultivo de Aragón

Dictamen núm. 60/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital San Jorge de Huesca y en la Clínica Montpellier de Zaragoza.

Dictamen núm. 61/14, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 4/2008, de 17 de junio, de medidas a favor de las víctimas de terrorismo.

Dictamen núm. 62/14, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas de Juego.

Dictamen núm. 63/14, Proyecto de Decreto por el que se regula el Consejo de Relaciones Laborales de Aragón.

Dictamen núm. 64/14, Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 115/2012, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Cartas de Servicios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dictamen núm. 65/14, Proyecto de Decreto por el que se regula la Escuela Aragonesa del Deporte.

Dictamen núm. 66/14, Revisión de oficio de un acuerdo plenario del Ayuntamiento de Épila (Zaragoza) referido a la aprobación de solicitudes de canon de labor y siembra.

Dictamen núm. 67/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños padecidos tras la caída sufrida en una vía pública del municipio de Pastriz (Zaragoza).

Dictamen núm. 68/14, Revisión de oficio de la resolución de Alcaldía de 3 de febrero de 2006 mediante al cual se otorgó licencia de segregación de una finca de 26 áreas sita en la partida de la Era, en el municipio de Fiscal (Huesca).

Dictamen núm. 69/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños materiales sufridos como consecuencia del incendio de una parcela propiedad del reclamante, considerando responsable de los daños a las brigadas de extinción de incendios.

Dictamen núm. 70/14, Revisión de oficio de la Resolución de la Directora de la Residencia Javalambre del IASS en Teruel por la que se reconocen derechos económicos a una de las funcionarias del centro.

Dictamen núm. 71/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 72/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 73/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 74/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños causados en vivienda a consecuencia de la avería en la red de abastecimiento del municipio de La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

Dictamen núm. 75/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de lesiones sufridas por caída en la vía pública del municipio de Huesca.

Dictamen núm. 76/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los perjuicios ocasionados por la estimación tardía del recurso interpuesto por incorrecta baremación de méritos en un concurso de aspirantes a puestos de trabajo en régimen de interinidad.

Dictamen núm. 77/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración por el (los) accidente(s) sufrido(s) por un menor en un Colegio de Educación Infantil y Primaria de Zaragoza.

Dictamen núm. 78/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital San Jorge de Huesca.

Dictamen núm. 79/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración por el accidente sufrido por una menor en un Colegio de Educación Infantil y Primaria de Fraga (Huesca).

Dictamen núm. 80/14, Proyecto de Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Dictamen núm. 81/14, Proyecto de Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se aprueba el Plan General de Caza para la temporada 2014-2015.

Dictamen núm. 82/14, Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se regula el Plan aragonés para el fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas en el período 2014-2016.

Dictamen núm. 83/14, Revisión de oficio por parte del Ayuntamiento de Albalate de Cinca (Huesca) de acuerdo de enajenación de bienes municipales.



Consejo Consultivo de Aragón

Dictamen núm. 84/14, Recurso extraordinario de revisión presentado frente a los acuerdos plenarios de 19 de marzo y 25 de junio de 2013 del Ayuntamiento de Montanuy (Huesca), sobre el no ejercicio de acciones para la recuperación y restitución del antiguo horno de cal del pueblo de Señiu.

Dictamen núm. 85/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 86/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Escatrón (Zaragoza), derivada de los daños ocasionados como consecuencia de una caída debida al incorrecto estado de las instalaciones deportivas municipales.

Dictamen núm. 87/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 88/14, Resolución del contrato de servicios de dirección técnica de la obra “Infraestructura Municipal de Desarrollo Industrial y Agrícola, 8ª Separata del Tomo III Explanación y Urbanización”, suscrito por el Ayuntamiento de Calanda (Teruel).

Dictamen núm. 89/14, Resolución de contrato suscrito por el Ayuntamiento de Zaragoza relativo a la construcción y explotación de un edificio destinado a servicios denominado “Edificio Azud”.

Dictamen núm. 90/14, Revisión de oficio y declaración de nulidad del acto presunto de reconocimiento de beneficios fiscales.

Dictamen núm. 91/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños ocasionados en inmueble por defectuosa ejecución de obras para la conservación de la Iglesia Parroquial del municipio de Las Pedrosas (Zaragoza).

Dictamen núm. 92/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños ocasionados en inmueble por mal funcionamiento de la red de abastecimiento de agua de la ciudad de Teruel.

Dictamen núm. 93/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños sufridos como consecuencia de un traspies debido a la rotura de una baldosa de la acera del municipio oscense de Jaca.

Dictamen núm. 94/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de lesiones sufridas por caída en la vía pública de La Cerollera (Teruel).

Dictamen núm. 95/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños y perjuicios como consecuencia de la anulación de la Resolución de incompatibilidad de explotación minera con la protección del Patrimonio Cultural existente en el perímetro de la concesión de explotación “El Cantalar”.

Dictamen núm. 96/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza.

Dictamen núm. 97/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Dictamen núm. 98/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 99/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 100/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada daños producidos por incendio ocasionado de manera intencionada por un menor tutelado por el Gobierno de Aragón.

Dictamen núm. 101/14, Revisión de oficio del Acuerdo de reconocimiento del segundo sexenio de una funcionaria del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Dictamen núm. 102/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Botorrita (Zaragoza) derivada de daños en vivienda a consecuencia del mal funcionamiento del servicio público municipal, cual es el adecuado mantenimiento de los viales públicos.

Dictamen núm. 103/14, Proyecto de Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón.

Dictamen núm. 104/14, Proyecto de Decreto por el que se regulan las condiciones para el éxito escolar y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo.

Dictamen núm. 105/14, Proyecto de Decreto, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la recolección y el aprovechamiento de setas en los montes existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dictamen núm. 106/14, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo.



Consejo Consultivo de Aragón

Dictamen núm. 107/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Dictamen núm. 108/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, de Zaragoza.

Dictamen núm. 109/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital de Alta Resolución de los Pirineos (Jaca, Huesca).

Dictamen núm. 110/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 111/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 112/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños sufridos en inmueble debido a la rotura de la red de abastecimiento municipal del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

Dictamen núm. 113/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada del funcionamiento de los servicios públicos del Ayuntamiento de Sabiñánigo (Huesca).

Dictamen núm. 114/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la existencia de hielo sobre la calzada, en el municipio oscense de Jaca.

Dictamen núm. 115/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada del funcionamiento del servicio público.

Dictamen núm. 116/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de infracción del derecho de protección de datos acaecida en el Hospital Miguel Servet, de Zaragoza.

Dictamen núm. 117/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños ocasionados como consecuencia de una caída padecida en Residencia de carácter público con resultado de agravación del estado de salud y ulterior fallecimiento.

Dictamen núm. 118/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, de Zaragoza.

Dictamen núm. 119/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 120/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente en carretera con resultado de muerte a consecuencia de la incorrecta colocación de las medidas de protección de la vía.

Dictamen núm. 121/14, Proyecto de Decreto por el que se aprueba la segunda revisión del Plan General para el Equipamiento Comercial de Aragón.

Dictamen núm. 122/14, Proyecto de Decreto por el que se regula la organización y el funcionamiento de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dictamen núm. 123/14, Proyecto de Decreto por el que se regula la creación, organización y el funcionamiento de la Academia Aragonesa de Bomberos.

Dictamen núm. 124/14, Anteproyecto de Ley de Comercio de Aragón.

Dictamen núm. 125/14, Interpretación del contrato de suministro, instalación y mantenimiento de contadores y apoyo a la gestión de los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua del Ayuntamiento de Zaragoza.

Dictamen núm. 126/14, Reclamación de indemnización por daños ocasionados por la fauna cinegética en fincas de la Reserva de Caza de los Montes Universales ubicada en la provincia de Teruel.

Dictamen núm. 127/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños por caída en rampa de metal existente en un lateral del campo de fútbol de La Romareda, en Zaragoza.

Dictamen núm. 128/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de caída por mal estado de la acera en el municipio de Zaragoza.

Dictamen núm. 129/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de caída en paso de peatones en el municipio de Zaragoza.

Dictamen núm. 130/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños padecidos tras la caída sufrida en la vía pública del municipio de Zaragoza.

Dictamen núm. 131/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños padecidos tras la caída sufrida en la vía pública del municipio de Zaragoza.



Consejo Consultivo de Aragón

Dictamen núm. 132/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 133/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 134/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 135/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 136/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 137/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Miguel Servet, de Zaragoza.

Dictamen núm. 138/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 139/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 140/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 141/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital de Barbastro (Huesca).

Dictamen núm. 142/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 143/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 144/14, Revisión de oficio de los Acuerdos de reconocimiento de los trienios segundo y tercero de un funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Dictamen núm. 145/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en diversos centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 146/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Royo Villanova, de Zaragoza.

Dictamen núm. 147/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Royo Villanova, de Zaragoza.

Dictamen núm. 148/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Miguel Servet, de Zaragoza.

Dictamen núm. 149/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 150/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 151/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 152/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 153/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital San Jorge, de Huesca.

Dictamen núm. 154/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital de Alcañiz, de Teruel.

Dictamen núm. 155/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños en inmueble ocasionados por la catástrofe



Consejo Consultivo de Aragón

acaecida en el mes de octubre de 2012 tras la crecida del caudal del río Aragón a su paso por el municipio oscense de Castiello de Jaca.

Dictamen núm. 156/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños en inmueble de la localidad de Tarazona ocasionados por la incorrecta colocación de tubo subterráneo en calle de nueva construcción para desaguar el agua que proviene del barranco.

Dictamen núm. 157/14, Revisión de oficio del Acuerdo del Ayuntamiento de Utrillas referido a la cesión de uso y mantenimiento del vertedero municipal.

Dictamen núm. 158/14, Proyecto de Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Bomberos de Aragón y se crea el fichero de datos de carácter personal “Registro de Bomberos de Aragón”.

Dictamen núm. 159/14, Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Carta de derechos y deberes de las personas usuarias del Sistema Público de Servicios Sociales de Aragón.

Dictamen núm. 160/14, Proyecto de Decreto sobre regulación de las actuaciones administrativas en la sucesión legal a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, y los casos de disposición voluntaria a favor de personas indeterminadas.

Dictamen núm. 161/14, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores de Aragón.

Dictamen núm. 162/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Miguel Servet, de Zaragoza.

Dictamen núm. 163/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario Miguel Servet, de Zaragoza.

Dictamen núm. 164/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén (Zaragoza) por los daños ocasionados en la explotación del bar de las piscinas municipales durante las temporadas 2012/2013.

Dictamen núm. 165/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada del mal funcionamiento de la red de abastecimiento de agua del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro (Zaragoza).

Dictamen núm. 166/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, de Zaragoza.

Dictamen núm. 167/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico ocasionado por existencia de piedras y gravilla en la calzada.

Dictamen núm. 168/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 169/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 170/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 171/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada del mal funcionamiento de la red de abastecimiento de agua, del Ayuntamiento de Remolinos (Zaragoza).

Dictamen núm. 172/14, Revisión de oficio de la Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, de fecha 9 de julio de 2007, por la que se otorgó la “Autorización Administrativa al Proyecto General de Canalizaciones de gas natural previstas a construir durante el año 2007 en Monzón (Huesca).

Dictamen núm. 173/14, Revisión de oficio de la ampliación de salario de dos trabajadoras aprobada tácitamente por el Alcalde de Pinseque mediante la firma de sus nóminas correspondientes a los años 2008 y 2009.

Dictamen núm. 174/14, Interpretación del contrato de gestión del servicio público de eliminación y valorización de neumáticos fuera de uso suscrito el 23 de febrero de 2007 por el Gobierno de Aragón.

Dictamen núm. 175/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de caída con resultado de muerte como consecuencia del funcionamiento del Servicio Público.

Dictamen núm. 176/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Miguel Servet, de Zaragoza.

Dictamen núm. 177/14, Revisión de oficio de licencia de obras en la parcela 15 de la Unidad de Ejecución nº 4 del Plan General de Ordenación Urbana de La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

Dictamen núm. 178/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de una caída en la vía pública del municipio de Huesca.



Consejo Consultivo de Aragón

Dictamen núm. 179/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños ocasionados por un contenedor ubicado en el municipio oscense de Sabiñánigo.

Dictamen núm. 180/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de una caída en la vía pública de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Dictamen núm. 181/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada del funcionamiento del Servicio Público de Tauste (Zaragoza).

Dictamen núm. 182/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños ocasionados por la riada del río Esera a su paso por el camping de Castejón de Sos (Huesca).

Dictamen núm. 183/14, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo Previo a la Adopción Nacional e Internacional de Menores.

Dictamen núm. 184/14, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Guías de Turismo.

Dictamen núm. 185/14, Proyecto de Orden del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se aprueba el Plan General de Pesca de Aragón para el año 2015.

Dictamen núm. 186/14, Proyecto de Decreto por el que se regula la acreditación y funcionamiento de las entidades colaboradoras de adopción internacional.

Dictamen núm. 187/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños padecidos tras la caída sufrida en el municipio oscense de Jaca por mal estado de la acera.

Dictamen núm. 188/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por la existencia de hielo y nieve sobre la calzada.

Dictamen núm. 189/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los perjuicios ocasionados por la demora en el otorgamiento de una licencia urbanística para la ampliación del Hotel Valle Pineta, en el municipio oscense de Bielsa.

Dictamen núm. 190/14, Revisión de oficio del Acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Ontinar de Salz (Zaragoza), por el que se aprueba el expediente de contratación mediante procedimiento negociado con publicidad con

carácter plurianual, para la obra consistente en sustitución parcial de luminarias existentes por luminarias de tecnología led.

Dictamen núm. 191/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 192/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 193/14, Resolución de contrato administrativo especial de aprovechamiento cinegético de los montes municipales de utilidad pública y patrimoniales, formalizado por el Administración de Zuera.

Dictamen núm. 194/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 195/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración por los daños padecidos por caída sufrida en una calle del municipio zaragozano de Épila.

Dictamen núm. 196/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 197/14, Interpretación sobre la revisión de precios a los lotes 1 a 4 del Acuerdo Marco para la contratación centralizada de los servicios de telecomunicaciones con destino a los Departamentos y Organismos Públicos, Sociedades Mercantiles Autónomas, Fundaciones Públicas y Consorcios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dictamen núm. 198/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 199/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 200/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico con resultado de muerte ocasionado por el choque del vehículo contra una valla.

Dictamen núm. 201/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración por daños y perjuicios derivados de la falta de traslado por la



Consejo Consultivo de Aragón

Administración de la queja de varios funcionarios del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Caspe.

Dictamen núm. 202/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración por los daños padecidos tras la caída sufrida en el municipio oscense de Jaca.

Dictamen núm. 203/14, Revisión de oficio de la Resolución del Director General de Gestión de Personal por la que se publican las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocado por Orden de 11 de abril de 2014 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Dictamen núm. 204/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños y perjuicios como consecuencia de la anulación de la Resolución de incompatibilidad de explotación minera con la protección del Patrimonio Cultural existente en el perímetro de la concesión de explotación “El Cantalar” en Montoro de Mezquita-Villarluengo.

Dictamen núm. 205/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Miguel Servet, de Zaragoza.

Dictamen núm. 206/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Miguel Servet, de Zaragoza.

Dictamen núm. 207/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 208/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 209/14, Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada del funcionamiento del Servicio Público del Ayuntamiento oscense de Castejón de Sos.

Dictamen núm. 210/14, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños por caída como consecuencia de la existencia de cantidad de bolitas de los árboles que se hallaban en el recinto escolar.